ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002-2025

El Municipio de Pauna-Boyacá NIT: 891801368-5 representado por **JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ,** identificado con C.C. No.6.910.422 de Pauna, en su condición de representante legal según Acta de Posesión Número 003 de la Notaria Única del Círculo de Pauna de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado mediante la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como Representante Legal del Municipio y **LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ**, identificado con la C.C. 7309609 de Chiquinquirá en su calidad de Supervisor; por otro lado, **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No c.c. 1.055.710.317 de Tinjacá, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a terminar anticipadamente y liquidar el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES CRA 825 DE 2017, 844 DE 2018 Y 853 DE 2018 PARA EL MUNICIPIO DE PAUNA • BOYACÁ
Valor Inicial del Contrato:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.400.000,00)
Plazo Inicial del Contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha de Suscripción:	01 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Inicio:	03 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Terminación:	22 DE ABRIL DE 2025
Plazo Final Ejecutado:	VEINTE (20) DIAS
Supervisor:	LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

CONSTANCIAS:

1. El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. No. BY 100051564. Anexo (0), emitida por MUNDIAL DE SEGUROS, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	CUMPLIMIENTO	2.540.000	01/04/2025	01/12/2025
2	PRESTACIONES SOCIALES	2.540.000	01/04/2028	01/12/2025
3	CALIDAD DEL SERVICIO	2.540.000	01/04/2028	01/12/2025

2. Que el (la) CONTRATISTA, solicita la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de Consultoría N° 002 -2025 mediante escrito argumentando lo siguiente: … "El suscrito Manuel Fernando Sánchez Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá, en mi calidad de contratista de conformidad con contrato de consultoría No. 02-2025 celebrado con el Municipio de Pauna, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales se procedió a realizar verificación del estado de cargues ante el aplicativo SURICATA, evidenciando que el Municipio de Pauna cuenta con reporte ante la Superintendencia se sugiere aplicara el artículo 125 de la ley 142 de 1994 por tal motivo solicito la terminación bilateral del contrato, sin otro particular."

3. Que la supervisión de la Unidad de Servicios Públicos da viabilidad a la terminación anticipada del contrato de Consultoría N° 002 -2025.

4. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por el SUPERVISOR durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por la CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

5. El SUPERVISOR dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante la ejecución del contrato.

6. Que el contrato se dará por terminado de manera anticipada a partir del 22 de abril del 2025 (inclusive), es decir el contratista prestará sus servicios hasta la fecha en mención.

7. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores
Valor Inicial del Contrato		$25.400.00,00
Valor Adiciones		0
Valor Total del Contrato		$25.400.00,00
Órdenes de pago	**Vigencia (2025)**	0
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta		0
Valor a pagar contra la presente Acta		0
Valor Total Ejecutado		0
Valor a Liberar		$25.400.00.00

8. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos para que éstos se reintegren al Presupuesto

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de consultoría N°002 de 2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE PAUNA y el señor MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ a partir de 22 de abril de 2025.

SEGUDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de consultoría No. 002 de 2025 suscrito entre el MUNICIPIO y el señor MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ, en los siguientes términos:

Concepto		Valores
Valor Inicial del Contrato		$25.400.00,00
Valor Adiciones		0
Valor Total del Contrato		$25.400.00,00
Órdenes de pago	**Vigencia (2025)**	0
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta		0
Valor a pagar contra la presente Acta		0
Valor Total Ejecutado		0
Valor a Liberar		$25.400.00.00

TERCERO: Liberar la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.400.000,00), teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato de Consultoría No. 002 de 2025, y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contratista asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Pauna-Boyacá, por motivos que sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 002 de 2025,

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna -Boyacá, a los 22 días del mes de Abril de 2025.

LUIS ELADIO CUELLAR JIMENEZ
El Supervisor,

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
El Contratista,

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Luis Eladio Cuéllar Jiménez /JUSP ___
Reviso: Liseth Katerine Peña Quiñonez / SGyG ____
Reviso: Yeferson Alirio Murcia Jurado. Asesor Contratación